

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA NRO. 1290

Articulo 1ro: Autorizase a la Cooperativa Electrica de Colon Ltda. a aplicar el siguiente tarifado para el mes de febrero de 1991.

Cargo fijo	A 14.968
1ros. 50 kw. consumidos cada uno	427
2dos. 50 kw. consumidos cada uno	921
1ros. 50 kw. consumidos cada uno	1.594
4tos. 50 kw. consumidos cada uno	2.017
Excedente de 200 kw. consumidos	2.061
Comercio e Industria	2.017
Rurales	2.347
Reparticiones Oficiales	1.299
Repartciones Municipales	1.299
Entidades de Bien Publico	1.004
<u>Grandes Consumos:</u>	

San Sebastian SA-Mazzieri

Bolsarpil SA-Sta. Ursula SA

Cargo Fijo	133.934	147.673
Hora Pico	941	1.367
Hora Valle	374	513
Hora Resto	520	513

Bertone Hnos.

Cargo Fijo	3.373
Hora resto 1ros 10.000 kw	1.624
Hora Resto 2dos 10.000 kw.	1.250
Excedente hora resto	875

Articulo 2do: A los importes establecidos en el Art. 1ro se adicionaran los correspondientes en cada caso por aplicacion de las actuales leyes impositivas nacionales, provinciales, municipales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la corriente electrica.-

Articulo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 de MARZO DE 1991.

VIRGILIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE